DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4,187] *Buenos Aires, Jueves 28 de Agosto de 1845.* [PRECIO 1 PESO

Extracto de Periódicos Nacionales.

(De la Gaceta Mercantil.)

EL EDITOR.

(Continuacion.)

El Gobierno Argentino manifestó al Ministro de S. M. el Rey de los Franceses: que no habia podido menos que ver con amargo pesar que los amistosos y vehementes deseos de S. E. el Sr. Gobernador, y del Gobierno, por la pacificacion, no fuesen verdaderamente apreciados: que sentia así mismo que en órden á las dificultades que tantas veces, y tan sinceramente habia manifestado no se hubiesen hecho esfuerzos algunos para vencerse ó arreglarse de un modo conveniente, prefiriéndose exigir al Gobierno que faltase á un deber á que estaba muy fuertemente obligado por consideraciones de gran peso, y por la fina lealtad con que conserva las relaciones de perfecta inteligencia con el Gobierno de los Estados Unidos: que, sin embarago que la inconveniencia de una tal exigencia no podia ocultarse al buen juicio del Ministro Frances, constituido el Gobierno en el deber de corresponder á la mision de paz y amistad que le habia anunciado á nombre del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, con el mismo espíritu de franqueza y benevolencia con que hasta aquí habia considerado todos los asuntos concernientes á las relaciones de perfecta inteligencia entre ambos Gobiernos, entraria en explicaciones: que reproducia la declaracion ya hecha de que no podria tomar en consideracion ningun incidente ni circunstancia en conexion con los asuntos de la pacificacion, sin la concurrencia y participacion del Encargado de Negocios de los Estados Unidos: que, aunque el Ministro Frances obrase en el sentido de sus instrucciones, no era justo por eso exigir que el Gobierno Argentino reglase por ellas sus actos administrativos contra lo que le prescribian las muy atendibles consideraciones de que le habia instruido ya: que lo que, en realidad, podia deducirse de la objecion hecha por el Ministro de Francia, era que el caso de la interposicion prévia no habia sido prevista en sus instrucciones, y que no se hallaba resuelto á tomar sobre sí responsabilidad alguna, fuera de los límites prescriptos en ellas: que de ninguna manera podia concluirse que en fuerza de estas estuviese el Gobierno Argentino en el deber de circunscribirse á ellas, y fuera del de anunciar su posicion y manifestar los inconvenientes que una conducta inversa á la que observaba, podia traer á sus buenas relaciones, y á la misma pacificacion: que la interposicion del Encargado de Negocios, autorizado por su Gobierno, como veria por el documento que se le acompañaba, habia sido aceptada: que bajo ningun término decoroso, y sin ofensa de las conveniencias vitales de la Confederacion, no podria el Gobierno separarse de la noble posicion que, mucho antes de la llegada del Ministro Frances, habia asumido para procurar á las cuestiones del Plata una solucion humana y favorable: que no podria justificar un agravio tan inmerecido al Gobierno de los Estados Unidos, amigo sincero de la Confederacion Argentina, y que le habia acreditado su justicia y benevolencia en estas mismas cuestiones del Plata de una manera que no lo habia hecho ningun otro Gobierno: que no podian ser dudosas las sérias complicaciones con que se envolveria: que su crédito y su dignidad recibirian una mancha indeleble: que no alcanzaba á comprender en que sentido pudiese ser considerada disconforme su posicion á los verdaderos intereses que se interponian en los asuntos de la pacificacion: que habria sido de esperar que para aproximar esta, como vivamente lo deseaba S. E. el Sr. Gobernador, se hubiese hecho algun arreglo con el Encargado de Negocios de los Estados Unidos, antes de exigirse al Gobierno Argentino un sacrificio tan valioso: que muy repetidas veces habia llamado la atencion sobre esto, y si en todas ellas no habia tenido la fortuna de ser bien comprendido, tenia ya el pesar de observar que el no prestarse á la exclusion de Mr. Brent se declarase que presentaba motivo para considerarse una repulsa: que los actos de la administracion Argentina no participaban de simulacion alguna, y su política siempre habia sido conducida sobre una intachable franqueza y sinceridad: que, si el Ministro Frances, se guiaba por sus instrucciones, el Gobierno Argentino no podia marchar sino por el sendero que le trazaban sus convicciones y sus deberes: que tenia que respetar sus actos y sus palabras, y no podia hacer agravio al Agente de un pueblo amigo, que tan generosa y noblemente empeñaba sus esfuerzos en el restablecimiento de la paz en las dos riberas del Plata: que tampoco este hecho inducia á creer que el Gobierno Argentino se opusiese á las solicitudes de paz: que relativamente al bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado, recordaba lo manifestado en nota del 24 de Mayo al Ministro de S. M. B.: (1) que bien comprendería el Ministro de Francia que la posicion que el Gobierno habia tomado, al expedirse sobre la suspension de hostilidades pedida por aquel, estaba anunciada desde mucho tiempo antes y que ella no habia sido considerada, y muy al contrario, desatendida, apesar de que con amistoso encarecimiento habia llamado la atencion sobre una circunstancia que de ninguna manera podía abandonar: que no alcanzaba como el Ministro de Francia pudiese negarla al presentarse desempeñando una mision de paz y amistad, siendo aquella sancionada por la justicia, fundada en los principios de derecho internacional, y reclamada por la independencia y soberanía de la Confederacion Argentina que habia reconocido el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses: que tambien comprenderia el Ministro de Francia por parte de quien era la responsabilidad que se presentaba para no estar ya reconocido un inconveniente que no permitia la actual consideracion de la peticion sobre la suspension de hostilidades: que, bajo tales precedentes, habia confiado que desaparecerian semejantes inconveniencias, que se hubiese contestado en la parte referente al bloqueo, como encarecidamente lo habia suplicado, y que todos los derechos perfectos de la República, hubiesen sido restablecidos en la plenitud que le correspondia: que por el efectivo reconocimiento del bloqueo de los puertos de Montevideo y Maldonado se hacia tambien el debido homenage á la Legacion de S. M el Rey de los Franceses, contrariada por el Contra-Almirante Lainé: que habia esperado asi mismo aquella contestacion para poder satisfacer al Encargado de Negocios de los Estados Unidos sobre una nota (que en copia se acompañaba) en la que pedia al Gobierno Argentino informes sobre si las autoridades Francesa é Inglesa reconocian el derecho de este Gobierno de establecer un bloqueo extricto sobre Montevideo, y si ellas tenian alguna facultad para hacer que los Almirantes Ingles y Frances reconociesen ese derecho del Gobierno Argentino para asi efectuarlo prática y plenamente: que, últimamente; habia confiado que la Legacion de S M. el Rey de los Franceses, bajo la proteccion eficaz del Ministro Plenipotenciario de S. M., entraria en el arreglo que á ella correspondia como concerniente á derechos perfectos de la Confederacion, que nada tenian de convencionales, y que afectaban las relaciones generales de perfecta inteligencia entre la Francia y la República: que asi lo habia anunciado tambien el Encargado de Negocios de Francia, de acuerdo con el Ministro Británico: que las objeciones del Ministro de Francia no tenian otro apoyo que sus instrucciones: que las oponia al libre ejercicio del derecho perfecto de un Gobierno independiente: que deseaba sinceramente este Gobierno haberlas visto perfectamente fundadas en los preceptos de la ley pública, en las reglas de la neutralidad, y en los principios de la guerra: que en estos se habia fundado el Gobierno Argentino *por su nota de 13 de Febrero* (de la que se acompaña copia) (2) al reclamar de la Legacion de S. M. el Rey de los Franceses las infracciones cometidas por el Contra-Almirante Lainé por el desconocimiento del bloqueo, y por la órden (que tambien se le remitia en copia) al Comandante en Gefe de la Escuadra Argentina para que protestase al Contra-Almirante Frances: que con tanta mayor razon era inducido á ese presentamiento cuanto que el Encargado de Nenegocios de S. M. el Rey de los Franceses, haciéndole la debida justicia por su nota del 27 de Marzo (que se incluia en copia) le participó que, despues de haber estudiado atentamente el contenido de la nota de 13 de Febrero, y la materia á que ella se referia, habia escrito al Contra-Almirante Lainé para inducirlo á reconocer el bloqueo absoluto de los *puertos de Montevideo y Maldonado*: que asi ya podria juzgar el Ministro Frances si habia habido ofensa contra la Confederacion, si con buen derecho solicitaba su Gobierno una reparacion y satisfaccion, y sino reclamaba con sobrada justicia el reconocimiento del bloqueo absoluto, antes de tomar en consideracion la demanda de la suspension de hostilidades: que su posterior discusion seria completamente opuesta á los derechos de la República, ilusoria é inoportuna, apareciendo asi problemática la posicion del Ministro Frances: que los sentimientos de paz y amistad de que se presentaba animado no quedarian bajo la verdadera luz que debia darles el pronunciamiento sobre el reconocimiento del bloqueo: que como los principios reconocidos por el Gobierno Argentino eran los universalmente adoptados en todas las naciones, como eran los que reglaban las relaciones de amistad con la Francia, y como eran los que tenia que respetar el Gobierno Argentino, por deber, y por la dignidad nacional, á ellos era que llamaba encarecidamente la atencion del Ministro de Francia: que por ellos debia expedirse el Gobierno en cuanto al desconocimiento del bloqueo absoluto: que únicamente podia tratarse de este; porque el parcial habia dejado de existir, y el Gobierno no lo tenia establecido: que si se hablaba de alguno, sería del que estableció el Contra-Almirante Lainé, cuando desconoció el absoluto por nota del 29 de Enero (que se le incluia en copia): que, en cuanto á que en ello no habia ofensa á la Confederacion, ni se disputaba su derecho, sino formas, y á que ese derecho no tenia otros límites ó excepciones que los consagrados por los principios y usos internacionales, como habia representado el Ministro Frances, de desear era que se hubiese sometido á consideracion del Gobierno Argentino los límites y excepciones consagrados por los principios y usos internacionales, que hubiesen reglado la conducta del Contra-Almirante Lainé, para que prácticamente se hubiera podido apreciar la observacion del Ministro Frances: que contra ella estaba un hecho consumado, un hecho notorio, un hecho que no podia desestimarse; que era el de la discordancia en que se puso el Contra-Almirante Lainé con la Legacion de S.M. el Rey de los Franceses, que reprobó sus procedimientos: que la injustificable conducta del Contra-Almirante Lainé era ya una cuestion juzgada, y estaba demostrada la *irritante injusticia que habia hecho al Gobierno* Argentino, quien habia mucho tiempo antes obtenido la paz sin efusion de sangre, si no la hubiera alejado el Contra-Almirante con su inaudita intervencion: que la dignidad, pues, y el honor del Gobierno Argentino estaban comprometidos, y habia por parte de las fuerzas navales de Francia una enormísima ofensa por ellas contra la soberanía de la República al haber desconocido injustamente el bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado: que no podia disputarse sin agravio de los principios establecidos por los usos internacionales el sumo derecho con que pedia el Gobierno Argentino una satisfaccion y reparacion previamente á tomar en consideracion la suspension de hostilidades que se pedia: que solicitaba que el Ministro de Francia removiese el carácter de *beligerante bajo* que se presentaba el Contra-Almirante Lainé, circunscribiéndolo á la extricta neutralidad que habia debido y debia observar: que, en fuerza de estas consideraciones esperaba que el Ministro Frances reconsiderase su declaracion de que toda persistencia en la objecion relativa al reconocimiento del bloqueo absoluto debia considerarse como una positiva repulsa, y que se persuadiría del inexcusable deber en que se hallaba el Gobierno Argentino de sostener los mas caros derechos de la Confederacion, y procurar que la pacificacion de estas Repúblicas, y todos los incidentes y circunstancias de ella se estableciesen sobre bases sinceras, honorables y eficaces para obtener la paz durable que vivamente deseaba.

El Gobierno Argentino contestó separadamente al Ministro Británico, reproduciendo las razones generales manifestadas al de Francia, y agregando ademas: que recordase se habia prestado (el Ministro Británico) á ver al Encargado de Negocios de los Estados Unidos para entenderse con él y establecer un arreglo conveniente: que á instancias del Gobierno y despues de una correspondencia entre el Ministro de Inglaterra y el Encargado de Negocios de los Estados Unidos sobre quien de ellos seria el que fuese primero á casa del otro, al fin el Encargado de Negocios se habia visto y entendido con el Ministro de S. M. B. el 28 de Mayo: que ambos, sin ocuparse de algun arreglo sobre la interposicion del Encargado de Negocios, habian entrado en el fondo de la cuestion sobre la pacificacion, quedando conformes entonces sobre las bases adecuadas para obtenerla: que en la conferencia habida el 2 de Junio entre los dos y el Ministro de Relaciones Exteriores, despues de haberse presentado el de S. M. en completo acuerdo, lo mismo que el Encargado de Negocios, sobre las bases que consideraban adecuadas para arribar á la pacificacion de la República Oriental, el Ministro de Relaciones Exteriores, autorizado para ofrecer oficialmente á nombre del Encargado de Negocios de los Estados Unidos su cooperacion para un eficaz resultado de la negociacion que promoviese, efectivamente la habia manifestado así, en carácter completamente oficial, y que el Ministro Británico la habia aceptado con expresiones amistosas; conviniendo con el Encargado de Negocios en verse al dia siguiente para tratar sobre los mismos asuntos: que el Gobierno Argentino habia llamado la atencion del Ministro de S. M. sobre la impresion que esto podria causar al de *Francia, Baron Deffaudis*, declarando que en ningun caso ni manera se proponia presentar mas fortificada la posicion de uno que de otro de los dos Ministros, ni causar una discordancia que fuese desagradable ó pudiese perjudicar al logro de la pacificacion, que el Ministro de S. M. y el Encargado de Negocios de los Estados Unidos habian espresado ambos que en cualesquiera circunstancias no dejarian de hacer manifiesta la delicadeza del Gobierno en aquel caso: que á eso se referia una nota del Encargado de Negocios (que en copia se le acompañaba) en que manifestaba que habia sido grato saber que en las conferencias entre él, Mr. Ouseley, Ministro de S. M. B. y el de Relaciones Exteriores habia existido el mejor acuerdo con respecto á las bases sobre las que debiera verificarse la pacificacion de los Estados del Rio de la Plata, y que si sus servicios en esta materia interesante hubiesen de tener el efecto de *traer la guerra á una terminacion*, consideraria esto uno de los incidentes mas felices de su vida: que en cuanto á las instrucciones á que se refería el Ministro Británico, ya habia manifestado este que solo se habia propuesto hacer conocer las miras de su Gobierno: que podia adoptar, bajo su responsabilidad otros medios: que para ello estaba autorizado porque, habiendo llamado expresamente la atencion de Lord Aberdeen sobre las dificultades en que podria verse, á causa de la distancia, para expedirse, bajo su responsabilidad, independientemente de sus instrucciones, le habia autorizado para expedirse asi, dando cuenta al Gobierno de S. M.: que el 17 de Mayo habia retirado el Ministro Británico todas las manifestaciones confidencialmente hechas por él en conformidad á sus instrucciones, y declarado que se colocaba fuera de ellas, y bajo su responsabilidad, entraba en explicaciones para arribar sin dificultad á la pacificacion, cuyo logro era el primordial objeto de su Gobierno, observando que el de la Confederacion estaba animado de sentimientos no menos nobles: que bajo tales circunstancias habian tenido lugar las referidas conferencias con Mr. Brent y bajo las mismas habia expresado el Ministro de Relaciones Exteriores los puntos que el Gobierno reconocia adecuados y conducentes á la pacificacion, porque bajo ellos no se tocaban las inconveniencias que resultaban, considerada la posicion que desde luego habia tomado el Ministro de S. M. por sus instrucciones; que el Gobierno no podia encontrar inconveniente en la no concurrencia del Ministro Frances, porque, ademas del derecho de la Confederacion Argentina, su Ministro en Londres habia comunicado, con fecha 21 de Febrero, que en ese mismo dia el Conde de Aberdeen le habia expresado que el Gobierno de S. M. B. se habia determinado á hacer la negociacion de la paz en el Rio de la Plata por lo pronto por si, sin esperar al Gobierno Frances ni al Brasilero, y que asi se habian dado instrucciones á Mr. Ouseley de presentarse al Gobierno de Buenos Aires, y proceder á tratar sin esperar la llegada del Ministro Frances y Brasilero, que habian de arribar despues: que las observaciones del Ministro de S. M. sobre el punto del recocimiento del bloqueo, no tenian otro apoyo que sus instrucciones, oponiéndolas al libre ejercicio del derecho perfecto de un Estado independiente: que ya que las habia vuelto á asumir, desearia sinceramente el Gobierno haber visto aquellas observaciones preferentemente fundadas en los preceptos de la Ley pública, en las reglas de la neutralidad, y en los principios de la guerra: que en estos se habia fundado el Gobierno por su nota fecha 13 de Febrero del corriente año (de que se le acompañaba copia) al ordenar la Comandante General en Gefe de la Escuadra Argentina protestase al Capitan Sir Tomas Sabino Pasley, Oficial mas antiguo de los buques de S. M. B. en el Rio de la Plata, por el desconocimiento del bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado, y del buen derecho con que habia reclamado y reclamaba al Ministro de S. M. muy principalmente despues del pronunciamiento de su antecesor Mr. Mandeville, en nota del 22 de Enero último (de que se le incluia copia) (3), en respuesta á la consulta que le habia hecho en 17 del mismo el Encargado de Negocios Británico en Montevideo sobre el reconocimiento del bloqueo: que habia confiado el Gobierno en que el Ministro de S M. en conformidad á lo que tantas veces le habia ofrecido

---

(1) Que antes hemos referido detenidamente.

(2) Este y los demas documentos citados, con la coleccion de todos los relativos á la intervencion Anglo-Francesa, se publicarán sucesivamente en nuestras columnas.

(3) Esta nota, que se hallará entre los documentos de la coleccion que se publicará en nuestras columnas, declaraba que el Gobierno Argentino al asentir al Memorandum del 26 de Marzo de 1843, y disponer un bloqueo parcial, se reservó el derecho de levantarlo ó cambiarlo segun lo requiriesen las circunstancias: que Lord Aberdeen, en despacho de 1.º de Agosto de 1843, habia hecho saber á Mr. Mandeville lo siguiente: "que estando el Gobierno de Buenos Aires en guerra con el de Montevideo tenia derecho á emitir las órdenes emitidas en el oficio del Sr. Arana al Almirante Brown del 19 de Marzo, prohibiendo á todo buque introducir provisiones ó municiones de guerra al puerto de Montevideo despues del siguiente 1.º de Abril; y aunque las circunstancias manifestadas por el Comodoro Purvis eran tales que lo justificaban en vacilar admitir la legalidad de la órden en cuestion, procedió debidamente al determinar esperar la decision de V. sobre el particular. Es el derecho de un beligerante imponer sobre los puertos de su enemigo, ya un bloqueo extricto, evitando todo acceso á él por medio de una fuerza adecuada, ó ya modificar semejante bloqueo, limitando su operacion á municiones y provisiones de guerra; y este derecho, mientras se halle ejercido de un modo legal, no puede ser materia de intervencion, ó ser restringido por Estado alguno tercero que profese neutralidad entre las partes contendientes. El abogado de la Reina, por lo tanto, asumiendo como correctamente lo hace, que el Gobierno de S. M. no está dispuesto á tomar parte en la lucha, es de opinion que las fuerzas navales de la Gran Bretaña no se encontrarian justificadas en poner término por la fuerza al bloqueo modificado de Montevideo"—

estar dispuesto á hacer, y sobre que habia estado en acuerdo con la Legacien de S. M. el Rey de los Franceses, y á lo que habia significado al Encargado de Negocios de los Estados Unidos en las referidas conferencias de 27 de Mayo y 2 de Junio, hacia el homenage debido á la justicia de la Confederacion, pero que la nota á que se contestaba revelaba un sentimiento opuesto á la grata racional confianza de que habia sido halagado el Gobierno Argentino—

Despues de reproducir el Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre de su *Gobierno*, al de S. M. B. en el punto del bloqueo, cuanto habia manifestado al Ministro Frances, en la nota que antes hemos referido, se contrajo á la observacion respectiva á lo que se habia llamado detalles de forma y ejecucion, con la pretension de no ser ofensivo á la dignidad y honor de la Confederacion el desconocimiento del bloqueo absoluto por las fuerzas navales Francesas é Inglesas, y manifestó al Ministro *Británico que* la latitud de su modo de discurrir conducia á autorizar al Gobierno para no otorgar á los súbditos Británicos los goces que les acuerda el Tratado con la Gran Bretaña, sin que en ello hubiese ofensa alguna á esa nacion, si no le negaba el derecho incontestable que ella tenia para que fuese observado: que, si á juicio del Ministro de S. M. los hechos son considerados tan independientes del derecho, como los suponia, y *esos* mismos hechos no tenian el carácter de ofensivos, desde que no se negase el derecho que se atacaba, ó que se violaba, debia concluirse que, asi como eso que el Ministro de S M llamaba puntos disputados de forma y detalles de ejecucion que admitian rectificacion alejaban el carácter de ofensivos que en si tenian, asi sucederia en el caso de establecerse la muy fundada cuestion por parte del Gobierno, si no siendo recenocida en toda su plenitud la Independencia de la Confederacion Argentina, porque eran violados los derechos perfectos de beligerante, que le correspondian como á cualquier Estado Soberano, por las fuerzas navales Británicas, esté en el deber de respetar el tratado: que la notoriedad de los hechos habia acreditado ya que esos puntos disputados de forma y detalles de ejecucion no habian sido mas que medios reprobados puestos en ejecucion para hacer ilusorio el bloqueo sin respeto á las Leyes de la guerra, y violando la neutralidad: que el bloqueo absoluto habia sido declarado bajo las condiciones sancionadas por los principios internacionales: que si se representaban algunas circunstancias que mereciesen rectificacion, estas, sin perturbarse la ejecucion del bloqueo, en cumplimiento de las órdenes del Gobierno Británico, habian debido ser sometidas al Ministro Británico en la Confederacion, depositario único de las intenciones de S. M.: que la cruel intervencion del Comandante Pasley con la que habia atacado los derechos de beligerante del Gobierno Argentino formaba los únicos puntos de forma disputados, y los únicos detalles de ejecucion con que se habia prolongado la guerra, aumentando las calamidades de la República Oriental, y bañado en sangre á éstos pueblos que mucho tiempo há gozarian de la paz, como podia juzgarlo por la correspondencia que se le acompañaba en copia: y que la dignidad y el honor del Gobierno Argentino habian recibido una verdadera enormísima ofensa por las fuerzas navales Británicas—

(Continuará.)

Extracto de Periódicos Extrangeros.

INGLATERRA.

Paris, 25 de Mayo.

La diputacion de la municipalidad de Dublin, encargada de felicitar á la Reina, con ocasion de su viage á la Irlanda, ha sido recibida muy favorablemente, el miercoles, por S. M. La Reina respondió que en cualquier epoca que le fuera posible ir á Irlanda, aprovecharia la recepcion que se le prometia, confiando en la lealtad y en el afecto de sus súbditos Irlandeses.

—Se trabó últimamente en Londres, una lucha de nueva especie, entre el regimiento de los guardas de corps azules y los del segundo regimiento de de la misma arma. Se trataba de saber cual de los dos regimientos corria mas rápidamente; pero como hubiera sido dificil hacer correr á un tiempo todos los hombres de ambos, cada uno eligio su mejor campeon. El caporal Mason fué encargado de sostener el honor del regimiento de los azules. Se confió el destino del segundo, al soldado Miller, el hombre mas alto del ejército (tiene cerca de siete pies.) La distancia que tenian que recorrer era de 150 yardas, Mason la salvó en diez y seis segundos, dejando á su gigantesco adversario tres yardas atras. Todos los hombres, oficiales y soldados, que no estaban de servicio, acudieron á presenciar la lucha.

Los azules celebraron su triunfo con ruidosos hurráhs. El vencedor recibió 25 libras esterlinas por premio de su victoria. Cada regimiento habia contribuido á formar los fondos del premio. *(Le Constitutionnel)*

SUIZA.

Paris 24 de Mayo.

Tenemos cartas de Lucerna que nos trasmiten la relacion de la sesion del gran consejo. Primeramente se ha informado á la asamblea, que peticiones dirigidas por todas las clases de la sociedad, pedian gracia para el jefe de la espedicion del 31 de Marzo; estas peticiones contienen mas de 5000 firmas, lo que es muy considerable en las circunstancias escepcionales en que se encuentra el Canton, y sobre todo si se considera el estado de terror en que se halla el partido liberal.

Los debates que se empeñaron han durado mas de tres horas, y han sido remarcables porque ninguno de los consejeros de estado ha mostrado disposiciones sanguinarias. Aun el mas fogoso de entre ellos, M. Vendelin Kost, ha hablado de este modo: "Hace seis semanas, que si yo hubiera encontrado al doctor Steiger en el campo de batalla, no le habria perdonado, y uno de los dos hubiera perecido. Pero aqui, yo ya no veo en él sino un adversario desarmado, y poderosas consideraciones me fuerzan á usar de consideraciones con un hombre á quien *no se puede contestar* la buena fé y excelentes cualidades."

Entas palabras han causado mucha impresion; pero su efecto ha sido atenuado por el lenguage algo equivoco del hombre mas influyente en el gran consejo, el paisano Leu, d'Ebersold, dotado de una gran elocuencia popular y de una adhesion no menos viva á los Jesuitas. Sin embargo, M. Piller, uno de los partidarios mas exaltadosde la congregacion, ha sido el único que ha defendido de un modo absoluto la ejecucion de la pena capital. El terreno parecia tan bien dispuesto, que el partido sinceramente liberal, que se componia de diez votos solamente, entre los cuales habia siete diputados de la capital, quiso que se tomara una decision acto continuo; pero la asamblea adoptó, con inmensa mayoria, una proposicion de M. Siegivart, que se dirigia á que se enviase el asunto al consejo de estado para que este examinara la cuestion de saber como se podria, sin poner en ejecucion la pena capital pronunciada contra el doctor Steiger, obtener garantias contra nuevas tentativas de su parte. Se cree que se le exigirá un destierro no solamente de la Confederacion sino tambien del continente Europeo.

ARGEL.

Paris, 27 de Mayo.

En el diario ministerial de esta tarde han salido dos noticias del Mariscal Bugeaud; la primera, que es del 9 de Mayo, da esperanzas de que antes de un mes, todo estará sometido. El Mariscal esperaba hacer que las tribus le entregasen sus armas. Hasta entonces, no hábia disparado un tiro de fusil.

La segunda noticia, datada del 16 de Mayo, es de otra naturaleza. El Mariscal no tuvo dificultad en internarse por las montañas, pero, parece que el desarmamiento no tendria lugar con la facilidad que él creyó. Iban atacando su retaguardia, y en tres combates sucesivos, dados el 13 y 14, hemos tenido ocho muertos y unos veinte heridos. *(Idem)*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

DIA 26.
3.ª PUBLICACION

D. Aristide Stefani, 1 hijo	Rio Grande
José Benito Soto	idem
Juan Bautista Cueisolo	idem
Justina Anselmo	idem
Francisco Vardoy	idem
Pedro Valentino	idem
Pedro Rossi	idem
Victorio Ughi	idem
Aurelia Migueta, 1 hijo	idem
Juan Kvetschmer	idem
Angel Lavagno	idem
Francisco Charloni, su esposa	idem
Luis Giachelo	idem
Juan B. Lanza	idem
José Moreni	idem
Alejandro S. Bois su espose 1 hijo	idem
Juan Olhenarttu su esposa 2 hijos	idem
Pedro Elchegaray	idem
José Balerdi	idem
Pedro Argont su Esposa	idem
Bertran Patticos	idem
Pedro Carlos Soliñai	idem
Francisco Martin	Rio Janeiro
Maria Clavine	idem
Santiago Wild	idem
Lorenzo Gavino, su esposa y 3 hijos	idem
Pedro Antenio Margat	idem
Arnaldo Hudondo	idem
Margarita M. Welsch	idem
Ramon Rodriguez, su esposa	idem
Juan Dartsyquette, su esposa	idem
Bernardo Amulet	idem
Juan José Soto	España
José Dasca	idem
Juan Bautista Lavagna	Génova
Juan Doval	Rosario
Francisco Salles	Francia
Pedro Lassomeur	idem
Romualdo Alsis. 1 sobrino	idem
Federico Achabal	Córdoba
Tomas Frontera con tropa de carretas despachada por D. José M Agote	idem
Juan José Ferreira con idem idem	Mendoza

DIA 27.
2.ª PUBLICACION

D. Pedro Podestá	Rio Grande
Antonio Gondevul	idem
Cesar Cino	idem
Francisco Pruna	idem
José Pasero te	idem
Francisco Bagnaso	idem
Manuel Casado	idem
Sofia Winter de Folgueras é hijos	iedem
Bartolomé Parodi, su esposa y 4 hijos	idem
Martin Erremoun	idem
Santiago Landaburu	idem
Lorenzo Ducas	idem
José Olano	idem
Martin Mena	idem
Bernardo Cavillon, su esposa y 1 hijo	idem
Juan B. Bruno, su esposa é hijos	Rio Janeiro
Luis de Acnede e, esposa é hijos	idem
Felix Etcheverry	idem
Antonio J. Engueto	idem
Pedro Maria	icem
Juan Etcheverry	idem
Juan Chango, su esposa	idem
Estevan Chontomut	idem
Martin Iriarte	idem
Maria Latre	idem
Juan P. Chagvhore	idem
Pedro Casandegui	idem
Valentin Sugui	idem
José Massa	Génova
Gabriel Nonsro	idem
Francisco R Landivar	Colonia

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡*Mueran los salvajes Unitaros!*

Cartas que existen en el Correo de las venidas ayer de varios puntos.

Antonia Peroira	José Otero
Anselmo Zubaran	Juan A. Paez
Antonio Dodero	*José B. Lazado*
Antonio de Ferrari	Justo Vilanueva
Antonio F. de Rocha	Juan B. Gibelli
Baltazar G. Rivero	Leonardo y A. Brid
Bartolomé Dassari	Margarita Garcia
Calisto Ballejos	Maria A. Meza
Ciriaco Quintana	Mariano Cané
Domingo Moreira	Nicolas de las Llanas
Francisco Delfino	Pedro Ferreiros
Felix Pereira	Pedro Souza
Gascogne	Rafael Lucci
Gabriel A. Leon	Sinforiano Gorgolas
Hilaria Estevedo	Santiago Colombino
Isabel Figueroa	Santiago Gaggino
Jacinto Tallaferro	Venturita Matheu
Juan E. Plazas	Zenon Cabrera

¡VIVA LA FEDERACION!
DESPACHO DE ADUANA.

A D GERÓNIMO MAZA
55 pipas vino, 2 cuartas, 18 barriles aceitunas

A MARQUEZ SOUZA, *universidad* 103.
91 tercios yerba, 119 medios idem.

A O J HAYES Y CA., *reconquista* 7
50 bultos hilo, 18 farditos cera.

A ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA., *reconquista* 69
100 cajones ajenjos, 2 idem licor, 150 rollos járcia.

A D ALFREDO BARBER
1 *casco picaportes*, 3 *barricas cacerolas*, 2 idem pabas de laton, 1 idem pasadores surtidos, 2 barricas palas de cabo 3 idem idem, 2 idem cucharones estañados, 4 idem pabas de laton, 2 idem calderas, 4 idem visagras, 3 idem cerraduras.

A RENNIE, MACFARLANE Y CA., *potosi* 36
1 barrica papel lija, 1 idem cerraduras de fierro y bronce, boca llaves, 1 idem llaves de *cuja*, 1 *idem tornillos*, 1 *idem cerraduras* de baul, 1 idem asadores, 2 idem tiradores de madera, 1 idem calderas.

A D ANTONIO S RIVEIRO
120 barricas azucar.

A D M A RASOS *universidad* 100
11 pipas aguardiente, 1 barrica azucar.

A D FRANCISCO BERDIER, *reconquista* 30
140 cuarterolas aceite.

A D EDUARDO FREYER, *reconquista* 32
190 canastos ginebra, 25 cascos aguardiente, 4½ pipas coñac, 33 pipas aguardiente, 11 barricas pintura, 100 jamones, 50 piezas arpilleras.

¡VIVA LA FEDERACION!
MARITIMA.

ENTRADA.

Polacra Sarda "Narciso" de 186 toneladas, capitan Juan Rasalo, procedente de Bahia el 30 de Julio, consignada á Pietranera Piaggio y Ca. cargada.

SALIDAS.

Barca Americana "Rossbelin" con destino á Salem, por Daniel Gowland y Ca., con 8,684 cueros, 105 fardos lana, 1 idem cueros de cabra, 50 idem cerda, 6 idem nutria, 3,000 astas.

Bergantin Sueco "Minona" para Altona.

Barca Bremense "Maria Alvina," para Bremen.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin Español "Esperanza" con destino á la Habana, por J. Llavallol é hijos.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin Ingles "Anemone" con destino á Falmouth, por Carlos R. Horne, con 28,000 huesos, 5,789 cueros vacunos salados, 589 idem idem secos, 470 idem nonatos salados, 160 pipas de sebo derretido.

ENTRADA DE CABOTAGE.
DIA 27.

Lanchon N. "Argentino" de las Palmas, cargado—En la Boca.

Ballenera N. "Amistad" del Arroyo de la China, cargada—En Idem.

Ballenera N. "Amale Flor" del Arroyo de la China, cargada—En Idem.

Ballenera N. "Flora" de Paysandú, vacia.

Ballenera N. "Rosa" de las Vacas.

Goleta N. "Adelaida" del Uruguay, á Vicente Montero cargada—En valizas.

Zumaca N. "Carmen" del Arroyo de la China, al Patron cargada—En idem.

Paylebot N. "Jóven Oriental" de las Higueritas, al Patron cargada—En idem.

Paylebot N "Rosa" de San Salvador, á Risso y Ca., cargado—En idem.

Balandra N. "Fortuna" de San Salvador, al Patron cargada—En idem.

DIA 28.

Goleta N. "Dominga del Rosario" de San Salvador, al Patron cargada—En icem.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Ballenera N. "Ninfa" á la Concordia, cargada.

Queche N. "Pato" á las Conchas, vacia.

BUQUES A LA CARGA.

Para Cette en derechura,
PASAGEROS SOLAMENTE.

La muy velera forrada y clavada en cobre de primera clase Barca Francesa—

"Henry & Louise"

(De 200 toneladas)

Su Capitan—P. Gautier.

Saldrá del 15 al 20 del próximo mes de Setiembre: sus comodidades para pasageros son de las mejores y es muy conocida en la carrera por la brevedad de sus viages. Las personas que gusten aprovechar de esta buena oportunidad pueden acudir al capitan en la fonda francesa de Provence, calle de la Catedral, ó con su consignatario—

B. Herand,
a27—s Calle de la Piedad No. 44.

Para el Rio Grande
(PASAGEROS SOLAMENTE)

Saldrá para dicho destino el dia 3 del entrante Setiembre, la muy acreditada Goleta Sarda—

"Suerte"

Los Señores que quieran aprovechar esta oportunidad, el capitan promete y asegura buen trato Para tratar veanse con sus consignatarios calle de la Paz núm 61, esquina que hace cruz con el Teatro Argentino. a27—8p

Para Cette
(Admite Pasageros solamente.)

El Bergantin Frances—

"Petrus"

Capitan—Lamoresquier.

De marcha superior, saldrá para este destino el 5 de Setiembre: tiene muy buenas comodidades para pasageros. Las personas que quieran tratar pueden ocurrir al capitan en la fonda de Provence calle de la Catedral, ó á sus consignatarios—

J. Vignol é Hijos,
a26—s Calle de la Piedad núm. 121

Para Rio Grande
SOLAMENTE PASAGEROS.

Saldrá dentro muy breves dias la Goleta Sarda

"Paloma"

Tiene excelentes comodidades para pasageros; para tratar ocurrase al escritorio No. 39 calle de Belgrano. a24—3p

Para la Habana,

Bergantin Español—

"Unico"

Su capitan—D. Antonio Roig.

Saldra el 1.º de Setiembre: admite pasageros. Los Sres. que gusten aprovecharse de esta oportunidad ocurran á verse con el capitan en casa de su consignatario—

Pedro Antonio Sanchez,
a22— Federacion 81.

Para Rio Janeiro,

El Bergantin Brasilero—

"Oceano"

Solamente passageros es lo que admite, á los que se asegura el mejor trato; teniendo dicho buque las comodidades precisas. Para tratar ocurran á su consignatario calle de Beigrano núm. 88. a22—6p

Para Patagones
DIRECTAMENTE.

El Bergantin Nacional—

"Paquete Argentino"

Se despachará á la mayor brevedad con carga ó sin ella. Para tratar de flete ó pasage, ocurrase á sus consignatarios—

Vicente Casares é hijos,
a18—s Calle de Balcarce núm. 110.

FOR PASSENGERS ONLY
For the Habana.

The fine fast sailing, first class Prussian Bark—

"Herzog Bogislaw"

(250 tons per Register.)

Her cargo is all engaged she has splendid accomodations for passengers and she will have quick despatch, for further particulars apply to the consignees Messrs. Bunge, Hutz & Co, or to—

John Higinbothom & Co.,
a7—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 de Mayo

For London.

The very fast sailing A. 1. British built Barque

"New Pink"

219 tons per Register.

Capt. John Poyntz.

Can take a few Bales on freight & has superior accommodations for passengers
For terms, please apply to the consignees Messrs. C. Tayleur & Co , or to—

Charles R. Horne,
a9—s Licensed Ship Broker, No. 55 calle de la Paz

Para Rio Janeiro

EN DERECHURA.

Saldrá sin falta ninguna el Lúnes 1. ° de Setiembre, el Paquete Sardo—

"Eufracia"

Admite pasageros solamente; ofrece el mejor y acostumbrado trato, no ignorandose sus comodidades, teniendo dos cámaras Los Señores que gusten aprovechar de esta oportunidad, pueden ocurrir á su consignatario D. Federico Silva calle del Perú núm. 49 ó con su director calle de la Catedral num. 204, y en el escritorio de José Marcelo Rughi, calle de Belgrano núm. 7.

NOTA—Por si acaso hubiese alguna familia ó pasageros que quisiesen ser puestos en Santa Catalina, el Director se obliga á hacer la escala. a28—

Para el Rio Grande

Y PUERTO ALEGRE.

La Zumaca Sarda—

"Victoria"

Saldrá el Lúnes 1. ° de Setiembre: admite carga y pasageros, para los cuales tiene muy buenas comodidades y asegura el mejor trato.—Para tratar de una ó otra cosa acudan á su capitan en el escritorio de José Marcelo Rughi, calle de Belgrano num 7. a28—

Para el Rio Grande

Y Puerto Alegre.

La Goleta Sarda—

"La Suerte"

Saldrá sin falta el 1. ° de Setiembre: admite carga y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades y ofrece el mejor trato. Los que gusten provechar de esta oportunidad ocurran para tratar de una como de otra cosa á su capitan en el escritorio de José Marcelo Rughi calle de Belgrano núm 7, para tomar su respectivo boleto de embarque. a28—

Para Rio Janeiro y Bahia.

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

Admitirá la muy acreditada Goleta Sarda—

"Atrevida"

Que saldrá por primeros del entrante Setiembre. Es inútil asegurar que tendrán excelentes comodidades y buen trato; tambien recalaria el buque á Santa Catalina si hubiese alguna familia que desease ir para aquel punto Para tratar ocúrrase en el escritorio de José Marcelo Rughi, calle de Belgrano núm 7, ó calle del 25 de Mayo núm. 165 en casa de su capitan. a22—10p

Para Rio Janeiro,

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

La Polacra Brasilera—

"Virginia"

Buque superior y con las mejores comodidades, y ofrece su capitan el mejor trato Para tratar pueden dirigirse á su consignatario calle de Belgrano número 61, ó á su capitan abordo de dicho buque. a21—

Para Génova,

Saldrá el dia 10 del entrante mes sin falta ninguna el muy hermoso, nuevo y de primera clase, Bergantin Sardo—

"Precorsore"

Su capitan—*Gerónimo Cano.*

Admite pasageros para los que tiene excelentes comodidades y se le asegura buen trato. Para tratar véanse con su consignatario Don Jacinto Caprile, calle de Cuyo núm 63. a20—s

PASSENGERS ONLY

For Falmouth.

The new first class fast sailing Danish Brig—

"Melitta"

(120 tons per Register)

This vessel cargo being all engaged, will have very quick despatch, her accommodations for passengers are excellent, for terms of passage, please apply to her consignees Messrs. Egg Krutish & Co, or to—

John Higinbothom & Co

a22—s Licensed Ship Broker No. 55, 25 de Mayo

FOR PASSENGERS ONLY

For Antwerp direct

The well known fast sailing first class Danish Bark—

Sarah & Johanna,

(187 tons per Register)

This vessels cargo in all engaged, she will have very quick despatch her accomodations for passengers are superior, for terms of passage please apply to her consignees Messrs. Thode & Co, or to—

John Higinbothom & Co.,

a22—s Licensed Ship Broker 55, 25 de Mayo.

PARA

El Havre de Gracia,

La muy velera, forrada y clavada en cobre, de primera clase Barca Francesa—

"Napoleon"

DE 227 TONELADAS

Su Capitan D. N. Rabardy,

Tiene la mayor parte de su cargamento ya contratada y saldrá con brevedad, sus comodidades para passgeros son muy buenas y aun tiene algunos camarotes disponibles—Las personas que quieran cargar á su bordo, ú contratar pasage podrán verse con el Capitan en casa de su consignatario el Sr. D. Tomas Rousse, ú con—

Carlos R. Horne,

a18—s Corredor maritimo de No. Paz 51.

For Liverpool direct

The fine first class Workington built Brig—

"Ann"

[208 TONS PER REGISTER.]

Half of her cargo is already engaged and will take the remainder at moderate rates of freight, for which early application is requested, she has first rate accommodations for passengers and this vessel being known as a fast sailer is in every respect a good and desirable conveyance. For terms of passage and rates of freight please apply to the consignees Messrs. Brownell, Stegman & Co., or to—

John Higinbothom & Co.

a13—s Licensed Ship Broker No 55; 25 de Mayo.

For London,

The superior, very fast sailing A. 1. British built Barque—

"Samuel Baker"

(207 tons Register)

Capitan—Francis Langlois.

Will be ready to receive cargo onboard, within a few days, and being a small carrier, will have immediate despatch The accommodations of this vessel are well calculated for the comfort of passengers. For terms of freight or passage, please apply to the consignees Messrs. H. & G. Dowse, or to—

Charles R. Horne,

a9—s Licensed Ship Broker No. 51 Paz.

FOR PASSENGERS ONLY

For Hamburgh direct.

The fast sailing Danish Brig—

"Margaritha"

(153 TONS PER REGISTER.)

Her splendid accommodations for passengers, and her cargo being all engaged she will have quick despatch, for further particular apply to the consignees Mr. Thode & Co or to

John Higinbothom & Co,

a7—s Licensed Ship Broker No. 55, 25 de Mayo.

FOR PASSENGERS ONLY

For Hamburg direct.

The fast sailing Bremen Schooner Brig—

"Oriente"

(150 TONS PER REGISTER.)

Has good accomodations for passengers, her cargo is all engaged and she will have quick despatch for further particulars apply to the consignees Messrs. J. J. Klick & Co. or to—

John Higinbothom & Co

a7—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 de Mayo.

FOR PASSENGERS ONLY

For Hamburgh direct

The very superior fast sailing first class Hamburg Bark—

Antoinette,

(178 tons per Register)

Has splendid accommodations for passengers her cargo is all engaged, and she will be quick despatched for further particulars apply to Messrs. Zimmermann, Frazier & Co, or to—

John Higinbothom & Co.,

a12—s Licensed Ship Broker 55, 25 de Mayo.

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Volatin de la Alameda

GRAN FUNCION GIMNASTICA

EJECUTADA POR HIJOS DEL PAIS,

El Sábado 30 de Agosto de 1845.

EJERCICIOS GIMNASTICOS.

Luciano Almada bailará unas cuadrillas y salvará ácia atrás y adelante una escalera colocada en la maroma

Manuela Donado desempeñará un agradable baile; y hará una marcha por la cuerda llevando en la boca un arco que contendrá 7 vasos de agua, en lo que guardará el mayor equilibrio sin tener balanza.

Florencio Castañera bailará el paso doble igualmente hará varias y agradables actitudes.

Baldomera Viera ejecutará el baile colombiano y hará la prueba dificil de imitar la baraña en la cuerda.

La niña Pepita desempeñará un Waltz y hará de romper un huevo en la cabeza marchando por la cuerda ejecutandolo con el extremo de un pie guardando un perfecto equilibrio.

Jayme el Payaso en su caráter complacerá al público con las mas divertidas y entretenidas actitudes.

El todo de la funcion será cerrado por la ejecucion del solo ingles, que en caracter de marinero desempeñará el Sr. Castañera

A las 4 de la Tarde.

OTRA FUNCION.

El Domingo 31 de Agosto.

Dispuesta la Empresa á corresponder á la suma benevolencia con que el público concurrente acoge los ejercicios gimnásticos que tienen lugar en este nuevo establecimiento y son desempeñados por aficionados hijos del pais, se lisongea de preparar para el dia indicado una funcion, en la que tendrán lugar varias y [illegible] pruebas, como igualmente diferentes equilibrios, ejecutados en la maroma, agregando otras actitudes como igualmente de baile, entre las que se distingui á Luciano Almada, el Sr. Castañera, y la niña Pepita, contribuyendo el Payaso con su acostumbrado y entretenido divertimiento á hacer mas agradable dicha funcion. La Empresa se lisongea de que el público quedará satisfecho de los trabajos que se desempeñaran con todo esmero y ejecucion muy propia.

Ojo al Aviso.

Se vende la acreditada tienda zapateria calle de la Paz núm. 8, con mostrador armazon y vidrieras, unos cortos restos de materiales y todos los útiles para el trabajo. Por su excelente situacion a media cuadra de la Plaza de la Victoria y antiguo crédito de la casa, ofrece grandes ventajas al que quisiere emprender este negocio. Para tratar ocúrrase allí mismo. a27—6p

Tienda en venta.

CALLE del Perú núm. 67, esquina, su precio muy corto.

En la misma tienda hay baratillo de tinta á 3 ps botella y 1 peso el frasquito; tinta colorada 3 pesos el frasquito y 24 pesos docena; papel de cartas y de oficio á 30 pesos resma; papel para registro ó para dibujo á 200 pesos resma; cajitas de carton vacias 20 pesos gruesa; fósforos con ácido sulfúrico 10 pesos la docena; lápices á 20, 30 y 40 pesos gruesa; pizarras, lápices de pizarras; plumas tajadas; unos diccionarios ingleses y franceses; otros alemanes y franceses &a. a28—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

A los aficionados al caballo.

SE venden dos aperos completos uno de lo mejor, el otro mas inferior, componiéndose de las siguientes prendas, el mejor es como sigue—

Recado con las cabezadas embutidas en plata y sus dos caronas correspondientes, estribos de plata, cabezada, fiador y manea de plata, espuelas grandes de cincuenta y tantas onzas de plata, pellon de hilo, sobre puesto y sobre-cincha bordados—todo muy completo.—Para verlo pueden verse con su dueño que vive en la calle de Cangalle número 346 desde las dos de la tarde hasta las oraciones. a28—3p

Se alquilan piezas amuebladas.

EN una casa de una familia decente con toda la asistencia que se necesite, calle de la Paz núm. 83. a28—3p

Por no poder atender

ALQUILA el propietario de la Confiteria del 5 de OCTUBRE, frente al Teatro de la Victoria, el billar y botelleria con cuatro excelentes piezas todas seguidas, propio todo como para hacer un buen negocio. La persona que se interese ocurra allí mismo. a28—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Yerba y tabaco del Paraguay

de primera calidad

SE encuentra á venta una pequeña partida: que se venderá en lotes al gusto de los compradores, en la calle de la Piedad núm. 134. a28—3p

Se vende

UNA hermosisima ventana de reja con sus correspondientes hojas con cristales, puede verse en la calle de la Universidad frente al No. 220 a28—2p

Aviso

Se venden dos casitas chicas de poco precio, y que ganan buen alquiler; situadas en la calle del Temple media cuadra de la plaza de este nombre para el Oeste. Para tratar pueden ocurrir a la calle del Parque núm. 120. a28—3p

Se vende

Una casa en la calle de Méjico núm. 297, que tiene tres piezas, pozo de valde con agua superior, 2 parras y 1 higuera de España. En la misma casa darán razon. a28—6p

Se vende

UNA sastreria de corto principal, se cambiará tambien por frutos del pais, quien se interese ocurra á la misma. Calle de la Catedral número 4½. a28—3p

Se alquilan

Dos casas, una calle de Tacuarí número 218, en buen estado, con 4 viviendas, cocina, pozo, con fondo completo; la otra calle de Potosí núm. 274 (cuarto casa) de la plaza de Lorea cuadra y media para el centro. Ocúrrase para una ú otra calle de Federacion núm. 106. a28—6s

☞ Aviso Interesante

SE desea comprar un apero sencillo, prefiriendo que tenga algun uso. El que lo tenga y quiera venderlo, avise en la tienda calle de la Federacion esquina con la de Salta al lado del número 218, ó en la calle del Perú sastreria número 8, que siendo barato se le comprará; se advierte que no pase de regular. a28—3p

Recien recibido

ALGUNAS cajas de los Bolos de Armenia del Dr. Ch. Albert para curacion de todos los flujos genitales de ambos sexos, y mas mamaderas elásticas y de cristal, jarabe de Tridaceum, y otros artículos; en la Botica conocida por la esquina de Villarino calle de Cangallo número 194 media cuadra antes de llegar á la plaza nueva. a28—3p

Plantas de parras y otras.

SE venden como dos mil plantas de parra de varias edades y de uva superior, algunos arbolitos de frutas escogidas y algunos granados; hay tambien limones y naranjos que se venderán por cantidades al gusto de los compradores. Ocúrrase calle de Federacion número 106. a28—6s

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila

Una casita en calle de las Artes al lado del núm. 306, con sala, aposento, cocina, dos patios, huerta con árboles; en un precio sumamente acomodado. Para tratar ocurran á la calle de Corrientes núm. 147. a28—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR segunda vez ha decretado este Tribunal de Comercio que concurran al Salon Consular todos los acreedores del segundo concurso de Elias Buteler el dia lúnes siguiente 1° de Setiembre á las 12 del dia para ser instruidos del estado del concurso y del nuevo Sindico que ha sostituido el propietario de él D. Jayme Estrazulas que se ausentó con precision fuera del pais, cuya citacion la ordena el Tribunal bajo apercibimiento que de no concurrir á esta citacion que se hace por segunda vez por no haber asistido todos á la primera, deliberará el Tribunal con arreglo á derecho—Lo que se hace saber por los Periódicos y en carteles para que llegue á noticia de todos Buenos Aires Agosto 27 de 1845.

Antonio Fausto Gomez,

a27—3p Escribano primero del Consulado

Aviso.

PROXIMO á emprender un viage, pongo en conocimiento del comercio que durante mi ausencia quedará encargado de la direccion de mi casa de comercio en esta plaza el Sr. D. Martin Hardoy, al que autorizo debidamente al efecto. Buenos Aires, Agosto 26 de 1845.

Tomas Rousse.

a27—6p Calle de Cangallo núm. 97½.

Aviso.

EL Domingo 10 de Agosto se perdió un pañuelo de cambray con cuatro pinos y encage, desde San Juan hasta el Colegio. La persona que lo entregue en la calle de la Universidad núm. 80 recibirá una gratificacion. a27—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de sacar en almonedas y remate, en las galerias de la Casa de Justicia, los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de Setiembre á las cuatro de la tarde, la casa barraca en esta ciudad, llamada de la Victoria en la calle de este nombre núm. 248, perteneciente á la testamentaria de D. Fernando Tornquist, tasada en la cantidad de cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos trece pesos dos reales moneda corriente. Buenos Aires Agosto 26 de 1845.

Adolfo Conde,

a27—3p Escribano público.

Aviso al Público.

EL infraescrito espera merecer de las personas que tuvieren letras vencidas ó por vancer firmadas por él, de sus acreedores en general, que se sirvan concurrir á su casa habitacion calle de Venezuela num. 79 el Viérnes 29 del corriente de cinco á cinco y media de la tarde á imponerse del estado de sus negocios.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1845.

a27—2p *Jorge P. Becher.*

Aviso nuevo.

EN la calle de Europa núm. 34 se ha desembarcado una corta partida de naranjas agrias dulces de superior calidad que se venderán á un precio sumamente barato. El que se interese por dicha fruta puede ocurrir á cualquier hora que ganarán un doscientos por ciento en su compra. a27—2p

Se alquilan

EN la calle de la Federacion núm. 22 varias piezas de altos para hombres solos a27—8p

Se ofrece

UN jóven para confitero ó cocinero en alguna casa particular el que le interese ocurra á la fonda del mirador calle de Cuyo No. 17 frente al Consul Sardo. a27—3p

A los Sres. Comerciantes.

DESEA colocarse un jóven estrangero para dependiente en una casa de comercio ó almacen de comestibles por mayor ó menor, considerándose inteligente en este ramo, habla los idiomas español y frances, puede dar toda garantía de su conducta y honradez: el que se interese en ocuparlo puede dejar una esquelita en esta imprenta con las inicialos J. B. a27—3p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME.

En la calle de la Universidad numero 173.

El Martes 2 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana, se rematara á la mas alta postura todo el menage de la casa del Sr. D. Guillermo A, Rhodes, que consiste de los muebles, loza, cristales y bateria de cocina, compuesto de un surtido general de útiles de casa de familia, todo en buen órden y se venderá sin reserva porque la familia se ausenta del pais; 1 piano de primera calidad orizontal, pinturas históricas y sagradas de la escuela flamenca por los autores Venloo, Hoel Vanaken &a de 100 años de edad, y la batalla de Lutzen en que fué muerto el Rey Gustavus Adolfus pintado por el Sr. Carlsen en 1818, tambien una libreria conteniendo obras en ingles de mérito.

Igualmente—

A la una del dia se rematará la casa, si no es antes vendida particularmente, la casa tiene los números 171 y 173, el primero siendo el almacen todo y bien acabado; la casa tiene 3 patios, todo nuevamente compuesto y en excelente órden, con 6 cuartos con cielo-raso, y 5 empapelados con dos puertas grandes en el medio que unen las cuatro piezas, y 2 chimeneas de las mas modernas, hay varios otros cuartos, despensa y gran cocina con resumidero y pozo, todo completo y en estado de ocupar sin ningun gasto, los lugares son hasta el agua, hay un gran pozo en el segundo patio; el frente de la casa tiene 20 varas menos unas pocas pulgadas y el fondo es completo. La casa tiene esta situada en la Plaza Chica, y solo 4 cuadras de la Aduana y una del Correo, y aparente para negocio; el almacen se puede alquilar en 600 pesos mensualmente y la casa en 1,200. Todo será entregado y puesto en posesion al comprador con títulos seguros, todo libre de gravámen, inmediatamente despues de la venta.

La casa y muebles se pueden ver el Lunes, dia antes del remate desde las diez de la mañana hasta las 5 de la tarde.

VIVA LA FEDERACION

POR FEDERICO SILVA.

De muebles flamantes.

En la calle de Potosí No. 162.

El Lunes 1. ° de Setiembre, á las 11 de la mañana, dará principio el remate de todos los muebles ricos y flamantes al que mas diere por tener precisamente que desocupar dicha casa, cuyo pormenor es como sigue—

6 pares mesas de consol de mucho gusto, 2 idem idem de arrimo, 1 cómoda con tocador de caoba, 1 mesa rica redonda con piedra marmol, 13 marquesas de belchie, 1 hermoso necesario de caoba, una porcion chapa de caoba floreada, 4 bancos de carpintero, puertas, vidrieras, ventanas, tocadores, espejos, relojes, armarios y mil menudencias que se manifestarán en el acto del remate

POR EL MISMO.

Muebles, plata labrada y alhajas.

En la calle de la Catedral número 40.

El Martes 2 del entrante, á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente al mejor precio todos los ricos muebles que adornan dicha casa, siendo un surtido general como alguna plata labrada, alhajas &c. cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA y HERMANO.

Reconquista núm. 14.

De artículos de almacen.

El Lunes 1. ° de Setiembre á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á quien mas diere y por chancelacion de factura varios comestibles y artículos de almacen cuyo pormenor es el siguiente—

36 cajoncitos azul de Prusia, 50 millares cigarros habanos de varias clases, 5 petacas tabaco paraguayo de superior calidad, 6 sobornales yerba paraguaya, 6 barricas almidon de trigo, 3 cajones vino Jerez marca Galli, 10 barricas cerveza blanca y porter, 50 cuñetes pintura surtida, 400 arrobas quesos de Tafi, algunos cajones pasas de uva, y porcion de otros comestibles, cuyo pormenor se manifestará al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 14.

De efectos.

El Mártes 2 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varios restos de géneros de tienda, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

Avisos.

Sombreros de Paris.

Recien recibido un elegante surtido de sombreros de felpa de la mas rica y de la última moda; tambien un buen surtido de guantes de cabretilla, corbatas, corbatines, gorras de todas clases, en la tienda nueva calle de Cangallo núm. 21, junto al Teatro Argentino. a27—6p

Se vende

EN los almacenes de los *Sres. Garay* calle de Balcarce num. 98, los artículos siguientes—

Caña del Brasil, vino catalan y de Cette,
Baldozas francesas del Havre,
Mármoles para pisos,
Piedras de vereda gruesas. a27—3p

Se vende

Una chacra en el partido de Moron con dos mil setecientas varas de frente y fondo correspondiente. El que se interese ocurra á la calle del Perú número 124 a27—3p

Se vende

UNA casa chica en la calle de Salta cerca de *Monserrat, No. 113 tiene tres* piezas seguidas una de ellas con ventana grande a la calle; a mas un cuarto para alquilar con puerta á la calle cocina, lugar, y cuatro parras de buena uva. en la misma casa vive la dueña. a 27—3p

Zapatos abotinados Ingleses.

RECIEN sacado un buen surtido de zapatos ingleses de tres costuras de la mejor calidad en la Tienda nueva calle de Cangallo No. 21 junto al Teatro Argentino. a27—6p

A los Sres. Comerciantes.

DESEA colocarse un jóven estrangero para dependiente de almacen, tienda, ó cualquier otro negocio sea en el campo ó en la ciu*dad, habla los idiomas español, frances, italiano* y puede dar garantía de su persona: el que se interese ocuparlo, puede dejar una esquelita en esta imprenta con las iniciales C. B. 27—3p

Interesante,

SE vende una pulperia en una exelente situacion y de corto principal, de la plaza de Monserrat una cuadra para la de la Concepcion el que se interese hallará allí mismo á su dueno con quien podrá tratar. a27—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se vende

UNO ó dos córtes de montes por un precio sumamente acomodado. La persona *que se interese en ellos y quiera verlos puede* ocurrir á la calle del Paraguay núm. 243 que hallarán con quien tratar. a27—6p

Carretas y bueyes.

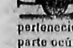

Se venden cuatro carretas tucumanas en el mejor estado y bien aperadas, y 45 bueyes mansos y gordos pertenecientes á ellas; por el todo ó por una parte ocúrrase á la calle del Perú No. 133. a27—3p

Aviso

EL abajo firmado avisa al Comercio que habiéndosele estraviado dos pagarés á la órden 13 de Junio á 3 y 6 meses, aceptadas por D. Luis Palacio; para que nadie las descuente pues se han tomado todas las medidas necesarias para su vencimiento.

a27—3p JORJE KARLI.

Aviso.

EN la barberia calle de Cangallo número 20 frente de la puerta falsa de la Merced, se venden y se aplican sanguijuelas á un precio muy equitativo. a27—3p

Confitería.

SE vende una calle de la Piedad número 110 media cuadra antes de llegar á San Miguel con todo lo preciso para trabajar, y una buena conserva de dulces, confites &c La persona que se interese en la compra puede verse con Morguillot calle de la Victoria número 9, ó con D. Antonio Pe'ró calle de la Piedad número 20. a26—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios

☞ *Atencion al Legítimo Baratillo* ☜

EN la merceria nueva calle de la Piedad número 96 frente al Gabinete Optico, sigue el sin igual baratillo de efectos de merceria cuyo pormenor es el siguiente—

Camisetas de pura lana muy dobles 10 pesos,
Idem de lana merina 8 pesos una,
Calzoncillos de algodon crudo de muy buena calidad 7 ps.,
Guantes de cabretilla negros 4 pesos,
Jabones de *almendra, de rosa, violeta y demas flores 4 rs.,*
Pastillas de Chile 3 reales cada una, otras idem 3 pesos el ramito, agua alemana de colonia de rosa y otras flores 20 reales, perfumeria de todas clases,
Navajas de barba de la mejor calidad 25 pesos el estuche,
Tijeras finas 3 pesos, idem regulares 12 reales y 2 pesos,
Costureros de cristal 2, 3 y 4 pesos,
Loterias de 24 cartones 7 pesos,
Escobillas de pelo 4 y 5 pesos,
Idem para sombrero 6 pesos, idem mas chicas 3 idem,
Palmatorias de metal muy dobles 7 y 8 pesos par,
Cucharas de composicion muy ricas 7 pesos docena,
Cubiertos finos 25 pesos docena,
Tirado s finos de goma 3 pesos,
Corcés ingleses 20 pesos, botines de lana 2 pesos,
Flecos de seda para guarnicion de vestidos 6 reales vara,
Sedas de colores jovante 9 pesos onza,
Peines de marfil 20 reales y 3 pesos,
Seda desflocada la madeja 3 reales,
Carretel de hilo á 1 y 1½ reales,
Pomada negra para el pelo 20 reales,
Aceite de macasar 12 reales,
Figuras de todas clases, espejos de cajon,
Y otra porcion de articulos sumamente baratos.
a26—4p

Conchavada.

SE necesita una muchacha jóven para sola*mente cargar un chiquito de cinco meses.* La que guste puede ocurrir a la calle de Potosí núm. 124. que dando buenos informes se le dará buen sueldo. a26—3p

Gratificacion.

Ayer á la oracion se ha desaparecido un caballo oscuro con silla, man*dil freno con copas y* cabezada de plata, de la Plaza Nueva una y media cuadra para el campo calle de Cangallo: el que dé noticia en la Plaza de Lorea bajo los corredores de Villarino núm. 32 ó en la botica de la misma plaza darán razon. a26—3p

Para cuidar niños ó servir de mucama.

SE ofrece una vazca que dará los mejores informes de su conducta, calle de Cangallo número 143. a26—3p

Ponchos de paño superior,

MUY grandes y trabajados de medida. Las personas que gusten los encontrarán en la calle de la Reconquista núm 12, á un precio *equitativo.* a26—6p

Aviso.

El Domingo 24 del corriente se entró un caballo castaño malacara con un apero de campo de muy poco valor, en el corralon cochera calle de Belgrano núm 139. El que se considere ser el dueño ocurra á dicha casa y número, que pagando este aviso y la mantension le será inmediatamente entregado. a26—3p

Se alquila.

EN la calle de Tucuman No. 71 una hermosa habitacion independiente con puerta al saguan para hombres solos; el que se interese por ella, en dicha casa encontrarán con quien tratar. a26—3p

A CUATRO PESOS LIBRA.

Dulce en caldo y seco.

DE zandias, batatas, peras, duraznos, carne de membrillo, tororia, limon, cidra, sapallo, &a., &a., todo superior, se encuentra de venta en la Confiteria del Cinco de Octubre frente al Teatro de la Victoria: igualmente se ofrece todo lo concerniente al ramo de pasteleria, lo mejor hecho posible; se harán fuentes para afuera como se pidan con la mayor delicadeza por un precio que á la vez que proporcione alguna utilidad al establecimiento no exaspere á las personas que se dignen protegerlo. a24—3p

Se ofrece

UNA vazca sana y jóven para ama de leche. El que se interese ocúrra á la calle de las Piedad núm. 174. a26—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

À LOS AMANTES
DE LA SOLIDA ILUSTRACION.

EL que subscribe Director del Liceo Argentino de San Telmo se inflama de placer al ver cada dia mas, colmadas sus espectativas, pudiendo de este modo cumplir lo prometido, de arrostrar los posibles sacrificios por la educacion de sus pupilos.

Por tanto os participa ha trasladado su establecimiento á la calle de la Reconquista No 221, la que tiene sobrada y decente comodidad; pudiendo ya recibir los jovenes, que la para es motivo de la que habitaba, le privo el deseo de servirles.—Puede tambien hacerse cargo de mas pupilos, mediopupilos y esternos.

NOTA.

A mas de las clases anunciadas en otros avisos, se han aumentado otras de Frances, Geografia, Geometria, las que ocupan GRATIS Y EN PREMIO los alumnos, que por su capacidad y ejemplar conducta se han hecho acreedores á tal distincion son los siguientes—

D. Teófilo Eseiza.	D. Juan José Urquiza,
" Hermenegildo Campos	" Juan Rojas,
" José Marino	" Antonino Benites,
" Joaquin Rivero.	" Manuel Guillermo Badia
" José Hernandez.	" Carlos Galo,
" Pedro Antonio Virón.	" Manuel Angel Martinez,
" Juan Ayala	Félix Baca,
" Nicanor Eseiza.	" Bautista Ravena,
" Juan Pedro Gil,	" Nicolas Rivero,
" Juan Areco,	" Juan Castro,
" Francisco Urquiza,	" Teodoro Baca.

Alumnos de las clases menores dignos tambien del Público aprecio—

D. Santos La Rosa,	D. Emilio Almandos,
" Julio Planes,	" José Pavia,
" Baltazar Descalco,	" Wenceslao Hallibertan,
" Dalmiro Moura,	" Juan Medeiros,
" Santiago Sorti,	" Federico Rato.
" *Pedro Cabral.*	" *Federico Herrera,*
" Vicente Tururi,	" José Maria Cuello,
" Eustoquio Giles,	

Precios que se paga por todo.

Esternos............. 30 $ }
Medios pupilos.......100 " } dándoles papel, tinta y pluma.
Pupilos..............200 " }

A mas de las horas de clase reglamentadas por la mañana de ocho á una de la tarde, tienen GRATIS para la tarde las clases mayores los Lunes, Miercoles y Viernes.

Se irán agregando otras clases acceso ias en oportunidad conveniente al grado de enseñanza, idoneidad y demas precauciones, que dicta *la prudencia y buena fé en la marcha* gradual de la instruccion; todo con el fin de conseguir frutos maduros, sin gravamen al Público con erogaciones infructuosas. Este sagrado deber es el que ha tenido y tendrá siempre á la vista vuestro reconocido y sincero conciudadano—

a25—3p *Pedro Sanchez.*

Funeral

EL Viérnes 29 á las 9½ de la mañana y en el Templo de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, se celebrará el funeral por el alma de la finada **Doña Juana Jordan de Portela,** (Q. E. P. D) Su hijo político Miguel Ferreiro y demas deudos, suplican á todos sus amigos se dignen acompañarlos á encomendarla á Dios, á cuyo obsequio serán eternamente agradecidos; haciendo presente que no hay mas convite que el que antecede. a25—3p

Se necesitan

DOS peones que entiendan el trabajo de quinta, el que le interese ocurra á la calle de Representantes núm. 16. a25—3p

Ama de Leche.

Se necesita una para criar una criatura de tres meses se preferirá la que sea sola y dé recomendacion de su conducta. La que le interese ocurra á la calle Federacion núm. 385. pasada la Plaza de Lorea. a25—3p

Se alquila

UNA casa linda y cómoda como para una familia de doce personas, tiene muy buenas vistas al campo y al rio, su precio es sumamente moderado. Está situada en la calle de la Catedral No. 317 y 319 al lado de la de Francisco Sagui al bajar la barranca de esta calle en el Retiro, donde daran conocimiento de todo. a25—3p

Aviso

EL balsamo conocido de Louteiro se vende en la libreria de Ortiz calle de Potosi No. y en la misma calle núm. 132. a25—3p

Al Público.

LOS que subscriben suplican á sus acreedores tengan la bondad de ocurrir á su casa calle de la Reconquista núm. 167 mañana 26 del presente á las 5 de la tarde para instruirlos del estado de sus negocios. Buenos Aires, Agosto 25 de 1845.

a25—1p *Thomas Gowland y Ca.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran lo salvajes Unitario!

Ama de Leche

SE ofrece una para criar un niño, sana el que se interese ocurra á la calle del Temple frente al num. 216. a25—3p

Aviso

CALLE de veinticinco de Mayo núm. 186 hay una cochera y caballeriza para arquilar en la misma casa se podrá tratar. a25—3p

Aviso.

SE ha perdido el Domingo 24 del presente un pañuelo de manos de cambray de hilo, con una guarda bordada y otra como randa á la fas y luego una puntilla, desde la cuadra del Departamento de Serenos hasta la plaza de *Monserrat, se suplica á la persona que lo haya* encontrado y lo quiera entregar á su dueña en la calle del Buen-Orden núm. 194, recibira una gratificacion. a25—3p

Aviso interesante.

EN la calle de Potosi No. 90 hay una cantidad de leña y carbon por mayor y menor *dos pesos menos del corriente de plaza el car*bon es de duraznc lo mas superior. a25—6p

Sala de Esgrima y Tiro de PISTOLA.

EL Profesor abajo firmado, se hace un deber de anunciar: que, para mayor comodidad de los señores que deseen aprender el manejo de la espada, y el de sable, tendrá abierta *su Sala, en el número 15 de la calle de la Victoria, todo el* dia y hasta las once de la noche.

Irá tambien á dar leccion en las casas de los señores que le honren con su confianza.

En el tiro de pistola establecido en la misma casa, nada ha perdonado para consultar la comodidad y la seguridad de los que concurran como discípulos ó como aficionados, y el órden que hasta ahora ha reinado en él, es el mejor testimonio de que ha sabido corresponder á la proteccion que se le ha concedido por el Gobierno Superior y por la del Sr. Gefe de Policía.

Cobrará 10 pesos por cada leccion de pistola en la inteligencia de que despues de cuatro lecciones, el discípulo podrá disparar con acierto.

Para los señores que se dediquen á tirar la espada ó el sable, un mes de estudio bastará para que los manejen con ventaja.

a25—6p *CARLOS RENULT.*

Aviso.

EN la calle del Parque núm. 145 se alquilan unas piezas para estrangeros, con muebles y toda asistencia y en un precio muy moderado. *En la misma casa hay de venta* dos ventanas con sus correspondientes puertas. a23—3p

$12,000 á interes.

SE paga al 2 por ciento ipotecando una finca libre; ocúrrase al No 10 de la calle de las Artes ó al No. 130 de la calle de la Independencia. a25—3p

Se vende

UN apero completo en regular estado con medio chapiado estribo y espuela de plata, el que se interese puede verse en la calle Catedral núm. 79, daran razon. a25—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, sé hace saber á todos los acreedores del finado D. Ciriaco Lezica, se personen á su juzgado por la oficina del infrascrito, el 29 del corriente mes, á las doce en punto, á deducir sus derechos con los documentos que los acrediten; en la inteligencia que al que asi no lo verifique le parará el perjuicio á que haga lugar en derecho.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1845.

a25—5p *Agrelo.*

Atencion al Baratillo.

YERBA paraguaya superior 5 pesos, idem idem 4; tabaco paragoayo superior 8 pesos, idem idem 7. El que guste ocurra calle de la Paz núm. 48. a23—5p

Se vende

Un terreno en el partido de Moron con estension como para poblar una estancia, con aguadas permanentes.— El que necesite ocurra á la calle del *Peru núm. 124.* a23—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Carbon de piedra

Superior para estufa.

SE está descargando una partida que se puede entregar a precio acomodado durante la descarga, este carbon es del mejor que viene de Londres de muy superior calidad y grueso; ocúrrase á casa de Vicente Casares é hijos calle de Balcarce No. 110. a22—10p

Ojo al aviso,

EL que tenga una Táctica de Infanteria y quiera venderla puede ocurrir á la calle *de Federacion núm. 149.* En la misma casa hay una hermosa sala para alquilar en el primer patio á hombres solos. a22—6p

Se vende

UNA herrería en la calle de Suipacha No. 18 tiene poco principal en la misma casa darán razon. a22—6p

Se vende

UN almacen bien acreditado de comestibles y ferreteria en un buen local, el dueño lo vende por ausentarse del pais; ocurrase calle de la Federacion No. 160 que alli encontrarán con quien tratar. a21—6p

Tienda en venta

CITA en la calle de la Federacion núm. 162 tiene un surtido muy variado y aparente y buena localidad. a21—6p

☞ *Aceite de patas*

Se vende de superior calidad en la barraca plaza del Restaurador núm. 107 al precio de 40 pesos la arroba, se admiten órdenes para entregar en sus casas á los interesados. a20—8p

Aviso Interesante

A los Médicos, Boticarios y Sangradores

SANGUIJUELAS negras y grandes de superior calidad y que prenden al instante, se encuentran de venta á precios mas equitativos que en ninguna otra parte, en la calle de Suipacha número 100. a21—6p

RETRATOS
De Daguerreotipo con colores,
Sacados por *Juan A. Bennet,* artista recien llegado de Nueva York.

LAS personas que deseen tener un retrato fiel de si mismas ó de sus amigos harán bien de ocurrir á la calle de la Piedad altos núm. 121 para ver las muestras de los que se han sacado. Los retratos que saca son superiores á cuantos hasta ahora se han sacado, en este pais, de lo que bastará su examen para comprobar el aserto

Su oficina estara abierta todos los dias, menos los Domingos, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, sea el tiempo cual fuere.

J. A. B dará instrucciones, á precios moderados, facilitando un aparato de los mejores y los materiales precisos para sacar retratos. a21—6p

Armería y Cuchillería.

En la tienda de JUAN RICHAUD, calle de Federacion número 111; dos y medias cuadras de la plaza de la Victoria, hay de venta y recien recibido de Europa—

CAJAS de escopetas completas
Bolsas completas de quirurgia
Cajitas para operacion de la catarata
Llaves para sacar muelas, gatillos para idem idem
Lansetas con estuches superiores
Tijeras y pinsas de quirurgia
Cajas y medias cajas para mathematica
Sables y espadas finos, bainas de composicion
Sinturones y dragonas de ante y charol
Dragonas de oro y plata fina
Cartucheras para oficial de caballeria
Y todas clases de armas blancas y de fuego
a21—6p

¡Viva la Federacion!

Se vende

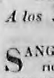

Una casa de bastante comodidad en la calle de San Juan número 52, tiene siete piezas cocina, corredor, pozo de balde y pileta, con dos patios y fondo completo. En la calle de Suipacha número 28 hallará con quien tratar. a19—9p

Aviso Interesante

Nueva composicion para preservarse de las goteras ó filtracion de agua por las azoteas.

MUCHOS han sido los preservativos que se han ensayado para este fin y ninguno ha tenido un éxito tan favorable como la composicion que ofrezco al público, que reune todas las condiciones favorables para preservar las azoteas libres para siempre de las filtraciones del agua. Sus propiedades son de adherir con mucha fuerza á los ladrillos, de adquirir una gran dureza en pocos dias sin que ninguna variacion de temperatura la pueda alterar.

Los que se interesen pueden ocurrir á la calle del Parque número *111 para mejor instruirse.*

Esta misma composicion dada una capa por encima de las puntas de los tirantes de pino, los pone en estado de poder resistir un sin número de años sin alteracion ninguna. a19—6p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.